

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CEREMONIA CERTIFICACIÓN USUARIOS CAPACITADOS EN COMPUTACIÓN 2015.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1922 / DE 2016.

HUEPIL, 28 DE JUNIO DE 2016.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos
5. La solicitud de compra N° 900 de fecha 28 de Junio del 2016 emanado por el director del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita alimentos para el programa ceremonia de certificación usuarios capacitados en computación 2015, a realizarse el día 29 de junio de 2016 en la Biblioteca Pública de la Ciudad de Huépil.
6. El programa Ceremonia de Certificación Usuarios Capacitados en Computación 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar programa ceremonia de certificación usuarios capacitados en computación 2015, a realizarse el día 29 de junio de 2016.
2. La posibilidad de financiar alimentos para el programa ceremonia de certificación usuarios capacitados en computación 2015, a realizarse el día 29 de junio de 2016.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa ceremonia de certificación usuarios capacitados en computación 2015, a realizarse el día 29 de junio de 2016, en biblioteca pública de Huépil, Donde solicitan alimentos (break), por un valor de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Gustavo Emilio Pérez Lara*  
**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Jose Mauricio Suazo Mayo*  
**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFDS/SMM/msma

